

¿Presidencialismo o semipresidencialismo?

«Tú le temes al uno; yo a los pocos». John Adams, en carta a Thomas Jefferson.

«Habéis hecho de él un hombre nulo, y por esto solo habéis lastimado en lo más vivo la dignidad de la nación que él solo representa». Publicado en "El verdadero liberal", 1827.

Sebastián Soto Velasco

La discusión

Desde hace un buen número de años, círculos políticos e intelectuales vienen promoviendo el abandono del presidencialismo. En los noventa incluso se coqueteó con la opción parlamentaria, pero ya entrados los años el influjo semipresidencialista es el que se ha tomado la discusión.

Desequilibrio y gobernabilidad

Es cierto que el presidencialismo tiene problemas; lo que no me parece convincente es que se necesite transitar hacia un sistema semipresidencial para resolverlos. Y es que el semipresidencialismo no resuelve los problemas señalados e incluso amenaza con crear algunos nuevos.

Detengámonos primero en el desequilibrio Ejecutivo-Congreso que se reclama del presidencialismo. La verdad es que, en el Estado moderno, los poderes ejecutivos han asumido crecientemente el poder en perjuicio de las legislaturas. "Vivimos en un régimen de gobierno centrado en el Ejecutivo", nos dicen Posner y Vermeule: el Ejecutivo es el "poder que más sabe", escribe Sunstein, donde se aloja el conocimiento y la técnica de la burocracia. Por eso es ahí donde se toman las decisiones. Esto no solo es una característica de los sistemas presidenciales sino también de los parlamentarios. En ellos se ha producido una creciente presidencialización del régimen de gobierno. Ello, tanto porque la figura del Primer Ministro se parece crecientemente a los presidentes del presidencialismo, como porque hoy los ejecutivos son los que concentran el poder. No por nada dos autores que han estudiado una decena de países con regímenes parlamentarios afirman que vivimos en una época de presidencialización de la política (Progitke y Webb,



¿Cuántos principios soporta una Constitución? ¿Cómo debe organizarse el poder? El libro de Sebastián Soto, del cual ofrecemos un fragmento, se hace cargo de los principales temas que estarán presentes en la discusión pública de la Convención Constitucional.

Lecturas & Documentos

2005).

Por eso debemos asumir que la forma de ejercer el poder actualmente es una más próxima a los ejecutivos poderosos donde las legislaturas no gobiernan pues carecen de capacidades institucionales e incentivos para gobernar. Los parlamentos y los parlamentarios son contrapartes de "sentido común", como se les ha denominado, sin que tengan la estructura institucional para la toma de decisiones complejas. A lo

más pueden servir de contrapesos, pero nunca liderar decisiones. Los procesos de toma de decisiones en los parlamentos y los incentivos de los parlamentarios hacen casi imposible gobernar estructuras complejas, como son las del Estado moderno.

En este escenario, reduce su importancia el desbalance que se reclama del presidencialismo chileno. Y, por lo mismo, la causa a favor del semipresidencialismo pierde uno de sus argumentos. Cualquiera sea el régimen que tengamos, el desbalance parece ser hoy un elemento común del Estado moderno.

Esto no quiere decir que no se de-

(Continúa en la página 18)

¿Presidencialismo o semipresidencialismo? [artículo]

Libros y documentos

AUTORÍA

Soto Velasco, Sebastián

FECHA DE PUBLICACIÓN

2021

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

¿Presidencialismo o semipresidencialismo? [artículo]

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile